

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33326** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 33/10, de la entidad Suministros Eléctricos de Canarias, S.L., se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 12/09/2012, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"...Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Cristo Jonay Pérez Riverol...En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2012. Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este partido judicial, presentado por el Administrador concursal don Roberto Elices Palomar (registro 5247/12 y R.M. 5356/12), quede unido; y téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido texto legal, procédase a su anuncio por medio de edictos, que se publicaran en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción de recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo), y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del oficio y edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta secretaria, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el art.12, puntos cuatro, cinco y seis de la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria octava, punto 2.º...Modo impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Secretario Judicial...Lo dispongo y firmo. Doy fe..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todo los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, (de conformidad con la nueva redacción de recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120066023-1